

Estado Plurinacional de Bolivia Ministerio de Educación Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa

RESUMEN EJECUTIVO

Informe Auditoría Interna Nº : INF:OPCE/DE/UAI/Nº007/2018

Correspondiente al examen

: Auditoria Especial sobre la implementación del procedimiento especifico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE al 31 de diciembre de 2017.

Por el periodo

-0

2223

: Comprende entre el periodo del 2 de enero al 31 de diciembre de 2017

Ejecutada en cumplimiento

: De acuerdo al Programa Operativo Anual de la gestión 2018 de la Unidad de Auditoría Interna del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa.

Objetivo del examen

: El objetivo del examen es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables respecto a la implantación del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE.

Objeto del examen

: El objeto del presente examen comprende documentación toda la información y Profesional el proporcionada por Administrativo Responsable Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa -OPCE, que son: Registros de Ejecución de Gastos (SIGEP) por concepto de pago de sueldos, Planillas de sueldos y Salarios, Planillas Impositivas; Formularios sueldos Planillas de 608,Informe "Registro Reportes de mensuales,





Estado Plurinacional de Bolivia Ministerio de Educación Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa

del Control de Asistencia Sistema Biométrico", Formulario 110 v.3 FACILITO, Boletas de Permiso Particular; Comisión Local, vacaciones, Programa Operativo Anual Individual (POAIs) de los servidores públicos del OPCE, Escala salarial del OPCE aprobado con Resolución Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Estructura Organizacional del OPCE, Proceso de contratación y Pago de haberes de los Consultorías de Linea y Otra información relacionada con el objetivo del examen.

Asimismo, se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, que dieron lugar a las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

- **2.1.** No se actualiza anualmente la Declaración Jurada de incompatibilidad de funciones de los servidores públicos del OPCE.
- **2.2.** Incoherencia en los artículos del Reglamento Interno de Personal (RIP) aprobado con Resolución Administrativa Nº 007/2017.
- **2.3.** Deficiencias en la retención impositiva del RC-IVA en el pago del retroactivo enero a abril 2017.
- **2.4.** Incorrecto llenado de la Planilla Impositiva SIGMA y del Formulario 608 del periodo fiscal mayo de 2017.
- **2.5.** Incoherencia y falta de documentos entre el "Informe de Planillas" y el "Reporte del marcado de entrada y salida del Sistema Biométrico" del OPCE para el pago de sueldos y salarios.
- **2.6.** Deficiencias en Informes de planillas de sueldo del Responsable Administrativo.
- **2.7.** Contratación de la Consultoría de Línea sin aprobación del Cuadro de Equivalencias de Funciones
- **2.8.** Consultora de Línea no presento nota escrita de no percepción de otras remuneraciones de recursos públicos.
- **2.9.** No existe implantación de un procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público

La Paz, 19 de junio de 2018

FHTL. C.c. Arch. ADDITOR INTERNO
OBSERVATORIO FLURINACIONAL
DE LA CALIDAD EDUCATIVA
RAIG NO 00060-153 CAUB No. 2581